

I. Introducción	9
II. La <i>Perestroika</i> de Gorbachov	10
III. La Federación Rusa	11
IV. El contenido de la Constitución de 1993	13
V. El preámbulo	14
VI. Exorcisar los demonios soviéticos	14
VII. Se trata de ajustar a los valores occidentales que antes se recusaban	15
VIII. Protección de la propiedad privada en sus diferen- tes modalidades	19
IX. Sin embargo es un Estado Social	19
X. Dentro del Estado ruso el más alto valor es el hombre, sus derechos y libertades	20
XI. Se reconoce que el pueblo ruso es multinacional .	21
XII. Derechos y libertades del hombre y del ciudadano .	21
XIII. Las modificaciones a la Constitución	23
XIV. La jerarquía jurídica	23
Conclusiones	25

I. INTRODUCCIÓN¹

En un afán porque tanto los jóvenes estudiantes de sistemas jurídicos extranjeros como los especialistas en derecho constitucional tuvieran acceso a la nueva Constitución del país que hace poco tiempo era el líder de lo que se denominó el “bloque socialista”, emprendimos la tarea de traducir del ruso la Constitución de la Federación Rusa de 1993. La versión de la Constitución que aquí presentamos está acompañada de unos breves comentarios introductorios y una bibliohemerografía, con el fin adicional de provocar análisis más profundos y detallados que el realizado aquí.

Pero, ya en materia, podemos apuntar que la historia rusa no conoce un orden constitucional de carácter occidental. Su historia legal oscila entre los intentos de europeización y su pesada carga autoritaria.² Por eso, en su tiempo, el intento de modernizar el país mediante la instauración de un sistema socialista era una verdadera epopeya.

Con el triunfo de la Revolución de 1917, en Rusia se crea un nuevo orden constitucional que trata de romper con los esquemas hasta entonces existentes y, además, se pretende que se vaya adaptando al desarrollo del país en su tránsito hacia una sociedad perfecta; comunista, donde el Estado y el orden jurídico deben desaparecer (postura

1 Parte de estos comentarios están basados en el trabajo: Becerra Ramírez, Manuel, “Comentarios a la Constitución Rusa de 1993”, *Problemas actuales del derecho constitucional, Estudios en Homenaje a Jorge Carpizo*, México, UNAM, 1994, pp. 51-60.

2 Ver Vernadsky, George, *Historia de Rusia*, trad. Luis Echavárri, Buenos Aires, 1947, 496 pp.

sumamente polémica aún entre los pioneros de la doctrina jurídica soviética).³

En efecto, la Revolución Rusa al mismo tiempo que admitía la necesidad de un documento constitucional negaba el modelo o los modelos occidentales, por considerarlos ajenos a la democracia socialista que se fundamentaba en la doctrina marxista-leninista. También el constitucionalismo soviético negaba la división de poderes y el pluripartidismo.

Las constituciones que se adoptaron en los 74 años de existencia de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fueron cuatro. Su primera Constitución fue la Constitución de la República Socialista Federal Soviética Rusa de 10 de julio de 1918; la segunda fue, a su vez, la primera Constitución de naturaleza federal que se aplicó a la Unión (a la que da vida el Acuerdo de la Unión del 30 de diciembre de 1922); es decir, a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, del 31 de enero de 1924; la tercera Constitución, en orden de aparición, y segunda Constitución federal, fue la Constitución del 5 de diciembre de 1936 o también denominada la Constitución de Stalin; la última Constitución fue la Constitución de 1977 o también denominada Constitución de Brezhnev.⁴

II. LA PERESTROIKA DE GORBACHOV

Profundas transformaciones se produjeron en el marco jurídico e institucional de la Unión Soviética durante la política de reformas que realizó, fundamentalmente de 1985 a 1991, el dirigente soviético Mijail I. Gorbachov. En su primera etapa, como parte de la *glasnost*, la política de Gorbachov se caracteriza por una profunda crítica al sistema soviético, de la que no se salva el sistema jurídico y la organización estatal. Esas posiciones críticas desenvocan en una propuesta o ideario de

³ Una obra actual recomendable para ver toda esa polémica es: Atienza, Manuel, y Ruiz Manero, Juan, *Marxismo y filosofía del derecho*, México, Distribuciones Fontamara, 1993, 194 pp.

⁴ La Vigne, Pierre et Marie, *Regards Sur la Constitution Sovietique de 1977*, París, Económica, 1978, 161 pp.

reformas expuestas por el controvertido líder soviético en la XIX Reunión del PCUS celebrada en el año de 1988. Conceptos que antes no se aceptaban como división de poderes, estado de derecho, separación del PCUS de la función estatal, multipartidismo, etcétera, en ese momento se consideraron como legado de la humanidad y pasaron a formar parte del lenguaje soviético.

Por supuesto, las profundas críticas y las reformas que se hacían al sistema evidenciaban la necesidad de conformar un nuevo orden constitucional. Sin embargo, se prefirió enmendar la Constitución de Brezhnev de 1977, hasta hacerla casi irreconocible a finales de la existencia del país.

Aunque hay que hacer notar que durante ese tiempo los constitucionalistas soviéticos trabajaron intensamente; ya preparando un proyecto constitucional, denominado “proyecto Zajarov” no terminado por acaecer la muerte del eminente científico, o bien preparando y discutiendo los diferentes proyectos del Nuevo Tratado de la Unión que eran, en su estructura, verdaderos proyectos constitucionales.⁵

La violenta desaparición del país soviético dejó en el aire estos proyectos; sin embargo, de alguna manera, dejaron claras las líneas de la reforma en las diferentes repúblicas de la ex-Unión Soviética, a tal grado que la nueva Constitución rusa se puede considerar como una continuación de las reformas de Gorbachov.

III. LA FEDERACIÓN RUSA

Como sabemos, Rusia, o también denominada la Federación Rusa, es la sucesora de la Unión Soviética desde el punto de vista jurídico internacional, y también desde el punto de vista cultural, político e histórico. Rusia entonces, aparece en la vida internacional, como un país independiente, aplicando una política económica neoliberal en un marco jurídico constitucional

⁵ Para más detalles ver Becerra Ramírez, Manuel, *El factor Jurídico en la transformación de la Unión Soviética a la comunidad de Estados Independientes*, México, UNAM, 1992, 266 pp.

heredado de los soviéticos. Este aspecto es curioso, ya que los rusos en los aproximadamente dos primeros años de su existencia como país independiente (92-93) se rigieron por una Constitución que si bien había sido reformada, esencialmente era la Constitución de 1978; es decir, de la era brezhneviana. Pero, aparte de curiosa, era dramática ésta situación ya que produjo severas tensiones políticas entre el presidente y el Congreso de Diputados Populares, tensiones que el presidente B. Yeltsin fue incapaz de resolver pacíficamente.

No obstante que desde 1992 se presenta un proyecto constitucional, el Congreso de Diputados Populares no lo acepta, apenas si se llega a discutir el nombre del país, decidiéndose porque se denomine al país indistintamente Federación Rusa o Rusia.

En efecto, la necesidad de un nuevo orden constitucional en la Federación Rusa era evidente, su ausencia era un “caldo de cultivo” para la lucha política.

El presidente B. Yeltsin, mostrando una gran debilidad de negociación con su oponente político, el Congreso de Diputados Populares dirigido por su excolaborador R. Jashulatov, no convoca a un Congreso Constituyente, sino que decide, simplemente, pedir opiniones sobre su proyecto constitucional.

La crisis política derivada del enfrentamiento del poder legislativo y ejecutivo,⁶ como sabemos, desemboca en la crisis de finales de septiembre y principios de octubre de 1993, esta vez, desencadenada por la clausura del Congreso por orden del presidente Yeltsin lo que trae por respuesta la oposición de un gran número de diputados y finalmente el dramático bombardeo del edificio que ocupaba como sede el Congreso de Diputados Populares (la famosa Casa Blanca).

⁶ La controversia se daba en términos de la lucha por el poder; sin embargo, también eran importantes las diferencias en lo que se refiere a la concepción del proyecto de nación. Por ejemplo, uno de los principales oponentes de Yeltsin, el subpresidente A. Ruskoï criticaba acremente el proyecto de Yeltsin-Gaidar, le parecía que los modos y tiempos del paso a la economía de mercado no eran los adecuados y su postura tenía eco en el Congreso de Diputados.

Una de las válvulas de escape de esta crisis fue la convocatoria a un referéndum para consultar a la población rusa sobre la necesidad de adoptar una nueva Constitución (que no era ni más ni menos que el proyecto de Yeltsin) y convocar a elecciones para un nuevo Congreso o Parlamento. La situación era curiosa, (o mejor dicho absurda): se convocaba a elecciones del nuevo parlamento integrado por la Duma y el Consejo de la Federación cuando éste cuerpo legislativo, en ese momento, sólo existía en un proyecto constitucional que no había sido aprobado.

En fin, hay que subrayar que la Constitución de 1993 es el producto de una profunda crisis política que puso a Rusia al borde de la guerra civil. El 12 de diciembre de 1993 el proyecto constitucional del presidente Yeltsin fue sometido a una consulta popular que dio por resultado que la Constitución se adoptara por un breve margen de votación (apenas el 58% de los votantes estuvieron de acuerdo con ella).

IV. EL CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1993

La Constitución rusa está compuesta de 2 partes, 9 capítulos, 137 artículos y 9 puntos transitorios.

Como líneas generales características de la Constitución rusa encontramos las siguientes:

- Hay una especie de rechazo a los valores soviéticos. De acuerdo con la Constitución, el Estado ruso es un Estado soberano, de derecho, democrático, federal y social;
- Además, se manifiesta un intento por pertenecer al constitucionalismo occidental, tratando de ajustarse a los valores políticos y de democracia de los países a los que antes recusaba;
- La Constitución reconoce expresamente y protege la propiedad privada de los medios de producción, en eso se pone énfasis, lo cual significa un giro esencial frente al sistema soviético;

- Se reconoce como un Estado social; sin embargo, se considera como el más alto valor al hombre, sus derechos y libertades;
- Se considera a Rusia como un pueblo multinacional;
- Rusia es un Estado laico;
- Se establece un catálogo de derechos humanos.

V. EL PREÁMBULO

El preámbulo de la Constitución parecería que estuviera escrito por Solyenitsin, ya que expresa la idea de regreso a los orígenes, a la esencia de la gran Rusia, que es una idea que ha manejado el famoso escritor disidente del gobierno soviético.

Otra idea que se desprende de la lectura del preámbulo es que Rusia regresa como hijo pródigo al seno de la comunidad internacional, se reconoce como “parte de la comunidad internacional”. Con esto, el mensaje es claro, Rusia no quiere ser una organización político-social que recuse o que contravenga los valores del mundo; es decir, de Occidente.

VI. EXORCISAR LOS DEMONIOS SOVIÉTICOS

La Constitución de Yeltsin es un documento en el que se reflejan, indudablemente, algunos de los aspectos de la historia reciente de la desaparecida Unión Soviética. Algo así como vía para exorcisar los espíritus del comunismo. Son disposiciones constitucionales que sólo se entienden en el marco de la historia de la Unión Soviética. A esas disposiciones corresponden:

“Al ciudadano de la Federación Rusa no se le puede privar de su ciudadanía o de su derecho a modificarla.” (artículo 6-3) Los ejemplos que ilustran la pérdida, por motivos de carácter político, de la nacionalidad soviética por la vía de un acto arbitrario de las autoridades soviéticas son abundantes.

“Ninguna ideología puede establecerse en calidad de estatal u obligatoria.” (artículo 13-2). La lectura de esta disposición es simple: el comunismo no será mas ideología oficial.

“En la Federación Rusa se reconoce el pluralismo político y el pluripartidismo.” (artículo 13-3). También en este caso fácilmente se desprende que: el PCUS no será partido oficial ni único.

“Las leyes deben de publicarse oficialmente. Las leyes que no se hayan publicado no se podrán aplicar.”(art. 15-3). Precisamente al régimen soviético se le acusó de aplicar leyes en contra de la población que nunca se publicaron. Una violación evidente del estado de derecho, que a propósito, no era reconocida por la concepción soviética.

VII. SE TRATA DE AJUSTAR A LOS VALORES OCCIDENTALES QUE ANTES SE RECUSABAN

Esta idea se expresa en la Constitución de la siguiente manera: “Rusia es un Estado de Derecho con una forma de gobierno republicana.” (art. 1-1). Una gran atención se ha dado en la teoría rusa a la necesidad de crear un Estado de Derecho. Era éste uno de los principales objetivos de la *perestroika* y la *glasnost*.

Durante la reforma gorbachoviana a este aspecto se le dio mucha importancia, el proyecto ruso habla de la supremacía del derecho:

El Estado y todos los órganos estatales, y las autoridades de diferente nivel, las instituciones, empresas y los ciudadanos deben de ceñirse a las normas de derecho. La experiencia soviética en este sentido fue traumática, ya que no estaban muy claros los límites del poder de las autoridades.

También el proyecto es claro en el sentido de la supremacía de la Constitución frente a todas las demás leyes.

Es interesante notar que, en lo referente a la relación de tratados y Constitución, no se hace mención sobre cuál es la que prevalece en caso de conflicto, sin embargo, en caso de conflicto entre una ley y un tratado internacional prevalece el tratado. Es decir, en una jerarquía jurídica la Constitución rusa prevalece frente a las demás leyes, inclusive frente a los tratados internacionales. Esto es interesante pues cuando la Unión

Soviética ya estaba herida de muerte y se discutía el Tratado de la Unión, la Constitución de la Unión, la de 1977, estaba reducida a un segundo plano frente a dicho Tratado de la Unión.

Se reconoce que el poder estatal es ejercido por el presidente de la Federación Rusa, la Asamblea (el Consejo de la Federación y la Duma), el Gobierno de la Federación Rusa, y los jueces de la Federación. Sin embargo, se habla de una división de poderes (artículo 10) en un poder ejecutivo, legislativo y judicial.

Precisamente éste es otro aspecto singular, no tan novedoso en los últimos años, ya que se había planteado en la reforma de Gorbachov, nos referimos a la división de poderes, “en la Federación Rusa el poder estatal se ejerce con base en la división en legislativo, ejecutivo y judicial”, aquí se alejan evidentemente de la concepción del “centralismo democrático” y construyen un sistema de pesos y contrapesos, mezcla de los modelos francés y norteamericano.

El sistema planteado por la Constitución se acerca mucho al modelo norteamericano, sobre todo en lo que se refiere al presidente, el cual, de acuerdo con el proyecto, encabeza el poder ejecutivo y representa a la Federación Rusa en las relaciones internas e internacionales, aunque las facultades del presidente ruso son mucho más amplias que las del presidente norteamericano.

El presidente ruso que, por cierto, no puede ser menor de 35 años, dura en su cargo 4 años y puede reelegirse solamente por un periodo. Es interesante notar que en el primer proyecto de Constitución se mencionaba la existencia de un límite de edad máxima de 65 años para el presidente y además la figura del vicepresidente elegido al mismo tiempo y del mismo modo que el presidente. Quizás la experiencia desafortunada que tuvo M. Gorbachov con su primer y último vicepresidente fue suficiente para suprimirla del texto constitucional.⁷

Las críticas que se han hecho al presidente ruso en el sentido de que tiene enormes facultades parecen ser acertadas. El

7 Recordemos que fue el vicepresidente Yanaev quien encabezó el golpe de estado contra Gorbachov en agosto de 1991.

presidente ruso es una institución que parece que está sobre los demás poderes; si no, veámoslo con las siguientes expresiones: es el representante del Estado, el garante de la Constitución y de los derechos y libertades del hombre y el ciudadano, dicta las medidas para la protección de la soberanía, la independencia e integridad estatal, garantiza el funcionamiento coordinado y la cooperación de los órganos del poder popular, además determina las líneas fundamentales de la política estatal interna e internacional (artículo 80).

El presidente es el titular del poder ejecutivo, que tiene amplias facultades que ejerce en forma separada o bien las comparte con los otros poderes (artículos 83 a 90), inclusive tiene posibilidad de disolver a la Duma estatal (artículo 84-b). Además, decide sobre el nombramiento, con aprobación de la Duma estatal, del presidente del gobierno ruso e inclusive sus facultades son tales que puede ser árbitro entre la Duma estatal y el gobierno de la Federación Rusa.

Sin embargo, el presidente también tiene limitaciones, éstas se encuentran en el famoso *impeachment* que funciona con la acusación de la Duma Estatal ante el Consejo de la Federación y éste decide en definitiva (artículos 102-f y 103-g).

Por su parte, el Gobierno de la Federación Rusa que es una institución que en los tiempos soviéticos ejercía el presidium del Soviet Supremo, ahora está compuesto por el presidente del gobierno, vicepresidentes y ministros federales. El presidente del gobierno está sometido al presidente de la Federación Rusa y a la Duma estatal. Como vimos anteriormente, el presidente, de conformidad con la Duma, elige al presidente del gobierno (artículo 111). El presidente de la Federación puede hacer dimitir al gobierno y, por su parte, la Duma puede emitir votos de censura contra el Gobierno Estatal (artículo 117).

El poder judicial ruso, de conformidad con la Constitución, se presenta como un verdadero poder. Sus jueces gozan de garantías para el cumplimiento de sus funciones, además tiene un presupuesto que lo hace independiente (artículo 124).

El poder judicial federal se compone del Tribunal Constitucional de la Federación Rusa, el Tribunal Supremo de la Fe-

deración Rusa, el Tribunal Arbitral Superior de la Federación Rusa y la Procuraduría de la Federación Rusa. Especial atención merecería el Tribunal Constitucional de la Federación Rusa que es una institución que se empieza a delinear en la *perestroika* de M. Gorbachov con el Comité de Control Constitucional. En esta ocasión su estructura es más acabada y denota una influencia Occidental.

Otro aspecto destacado es el que se refiere a la estructura estatal que es el de una Federación en donde los poderes federales tienen ciertas facultades (artículos 71 y 76-1), otras más están concedidas para ejercicio común entre la Federación y las repúblicas (artículos 72 y 76-2) y finalmente ciertas facultades residuales que no estén concedidas a los anteriores entes, se conceden a las repúblicas en sus diferentes instancias (territorios, provincias, provincias autónomas, distritos autónomos) (artículos 73 y 76-4). Esta figura es muy parecida a la mexicana, en donde como sabemos la influencia de la Constitución norteamericana es decisiva. La Federación Rusa se compone de repúblicas, territorios, provincias, ciudades de carácter federal, provincias y distritos autónomos, los cuales son considerados como sujetos con igualdad de derecho dentro de la Federación Rusa, con las limitaciones a que se refieren los artículos 71, 72 y 73.

A pesar de que esto fue un punto toral de negociación entre las repúblicas que conformaban la ex-Unión Soviética, aquí vemos que en Rusia la competencia a favor de la Federación es mucho más amplia que la que se le destinó a los demás sujetos, como se le denomina.

En cuanto a la soberanía se toma (no se retoma, porque antes de la Revolución de Octubre, con un sistema feudal todavía no existía, ni mucho menos en la etapa soviética en donde se rechazaba por considerarlo un concepto burgués), el concepto de soberanía del pueblo (en este caso multinacional), entendiéndolo por esto que el pueblo es el titular original de poder. Soberanía popular que se ejerce a través de los órganos de representación. Ahora bien, se plantean reglas concretas para la elección de los representantes que serían las de elección universal, secreta y directa. De acuerdo

con la Constitución “el referéndum y las elecciones libres se consideran las expresiones más altas y directas del poder popular” (artículo 3-3).

VIII. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES

Punto toral en la nueva conformación del Estado ruso es el reconocimiento de la propiedad privada y el libre mercado, divisas actuales de Rusia (artículos 8 y 9). Por supuesto que este es un aspecto que se venía trabajando, desde la existencia de la Unión Soviética, como requisito para la conformación de una economía de mercado, siendo motivo de controversias notables. Ahora, en la Constitución “yeltseniana”, es una pieza angular del sistema a tal grado que la propiedad privada está elevada a nivel de garantía individual (“el derecho a la propiedad privada se garantiza por la ley”, artículo 35).

IX. SIN EMBARGO ES UN ESTADO SOCIAL

No se quiso dar un paso apresurado, y se prefirió el Estado social que garantiza una serie de derechos sociales, no al grado de los existentes en el estado socialista, pero sí muy amplios para el modelo actual.⁸

⁸ El proyecto de Constitución que precedió a ésta tenía aspectos más acentuados a favor del aspecto social, por ejemplo, se manifestaba: “El Estado garantiza el trabajo y la salud de la gente, determina un mínimo vital y un nivel mínimo de sueldo, garantiza el apoyo a la familia, a la maternidad, paternidad, la niñez, a los inválidos y ancianos; desarrolla el sistema de servicio social; fija las pensiones e indemnizaciones” (artículo 8-2). Este lenguaje “social” también se mostraba en lo que se refiere a las formas de actividad económica. En efecto, se hablaba de “economía social de mercado”, en la cual se garantiza la libertad de la actividad económica, la libertad de empresa y trabajo, la diversidad e igualdad de las formas de propiedad, su igualdad en la defensa jurídica, la concurrencia de buena fe y la utilidad social”. Sin embargo, no es muy claro qué se entendía por “economía social” y qué por “utilidad social”.

La Federación Rusa es un Estado social, cuya política está dirigida a la creación de condiciones que aseguren una vida digna y un desarrollo libre del hombre.

En la Federación Rusa se garantiza el trabajo y la salud de la gente; se garantiza un nivel de salario mínimo; se garantiza la ayuda estatal a la familia, maternidad, paternidad y la infancia, a los inválidos, a los ciudadanos de edad avanzada; se establece una jubilación estatal; subsidios y otras garantías de defensa social.

Por las condiciones de la aplicación del modelo neoliberal en Rusia, el nivel de protección social que tenía el sistema socialista se abandona. Simplemente recordemos que el sistema socialista garantizaba el pleno empleo, lo cual retraía la actividad económica y afectaba la calidad de la producción, además de que creaba un aparato burocrático pesado.

X. DENTRO DEL ESTADO RUSO EL MÁS ALTO VALOR ES EL HOMBRE, SUS DERECHOS Y LIBERTADES

Si bien la Constitución tiene garantías sociales, también hace referencia a los valores individuales y los pone en la cúspide de una jerarquía de valores. De acuerdo con el artículo dos:

Los más altos valores son el hombre, sus derechos y libertades. Son obligaciones del Estado el reconocimiento, la observación y la defensa de los derechos y libertades del hombre y del ciudadano.

Tomemos en cuenta que el pueblo soviético fue educado durante varias décadas en términos sociales, como los más preciados valores del Estado soviético, con ésta disposición se da un giro de 180 grados en su concepción filosófica del ser ruso.

Además, como un reclamo social, hecho ya inclusive en la época de las reformas de la segunda mitad de la década de los ochenta, se reconoce un catálogo amplio de derechos humanos y no solamente eso, sino que se garantiza el acceso a la justicia para hacerlos valer:

- En la Federación Rusa se garantiza la defensa estatal a los derechos y libertades del hombre y del ciudadano.
- Cada quien está facultado a defender sus derechos y libertades mediante todos los medios autorizados por la ley” (artículo 45).

Inclusive, ir a las instancias internacionales, después de agotar los recursos internos, para hacerlos valer (artículo 46-3).

XI. SE RECONOCE QUE EL PUEBLO RUSO ES MULTINACIONAL

Sin embargo, cosa curiosa, no se reconoce el derecho a la secesión, como lo hacían las anteriores constituciones soviéticas. Como sabemos, éste es otro de los asuntos claves de la conformación del Estado ruso, fue la “puntilla” de la desintegración de la Unión Soviética y los rusos de alguna manera están en la misma situación, es decir, tienen una conformación multinacional tensa como lo muestran los pueblos checheno, judío, alemán, tártaro, etcétera.

XII. DERECHOS Y LIBERTADES DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO

Es curioso observar que a pesar de que las constituciones soviéticas contaban con capítulos dedicados a la protección de los derechos del hombre y del ciudadano (ver por ejemplo el capítulo 7 de la Constitución de 1977); éste es uno de los aspectos en donde la *perestroika* de Gorbachov ponía mucho énfasis, y lo mismo sucede con el proyecto de Constitución de Yeltsin; ya la Constitución de 1993 tiene un capítulo dedicado a regular estos aspectos.

Dos observaciones se pueden hacer, la primera es lo referente al contenido de los derechos humanos. Las constituciones soviéticas hacían mucho énfasis en la protección de los derechos humanos, de los colectivos, de trabajo y su “desarrollo socio-económico y cultural”. La Constitución de 1993 hace énfasis en los derechos de la persona (protección de la información sobre la persona, artículo 24-1; inviolabilidad de domici-

lio, artículo 25; el derecho a la nacionalidad, artículo 26; el derecho de tránsito y de entrar y salir del país libremente, artículo 27; la libertad religiosa, artículo 28; la libertad de pensamiento y palabra, artículo 29).

Se incluye en este capítulo 2, dedicado a los derechos y libertades del hombre y del ciudadano, como parte de los derechos humanos el “derecho a la propiedad privada” la cual “...se garantiza por la ley”, artículo 35. Por supuesto que esta disposición modifica esencialmente el sentido de los derechos humanos y de la misma Constitución.

También es digno de tomarse en cuenta el hecho de que a las personas les sean reconocidos sus derechos a un “medio ambiente adecuado”, dentro del capítulo de los derechos humanos (artículos 43 y 58). Esto me parece un elemento que puede ser innovador a nivel constitucional.

La diferencia fundamental con las constituciones soviéticas es que la ausencia de mecanismos accesibles a la población para la protección de sus derechos humanos los hacía inoperables. La Constitución actual en cambio establece mecanismos judiciales a diferentes niveles:

- Se garantiza la defensa judicial de los derechos y libertades (artículo 46). También la Constitución reconoce expresamente que el Estado puede ser responsable y en consecuencia obligado a pagar indemnización por los daños y perjuicios que se ocasionen a las personas (artículo 53).
- Se crea un Apoderado de los derechos humanos (una especie de *Ombudsman*) elegido por la Duma Estatal (artículo 103-e).
- Además se crea una Corte Constitucional de la Federación Rusa, compuesta de 19 jueces (artículo 125).

Por último, se establecen mecanismos extraordinarios para reformar la Constitución en lo relativo a los derechos humanos, como lo veremos más adelante.

XIII. LAS MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN

Normalmente las modificaciones a la Constitución se realizan por la Asamblea Legislativa; sin embargo, la Constitución establece ciertos “candados” relativos a los capítulos 1 “Fundamentos del régimen constitucional”, 2 “Los derechos y libertades del hombre y del ciudadano”, y 9 “Reformas a la Constitución” en cuyo caso es necesaria la participación de una Asamblea Constituyente (artículo 135).

XIV. LA JERARQUÍA JURÍDICA

En el mundo normativo de Rusia existen diferentes niveles de normas. En principio está: 1. La Constitución de la Federación Rusa, y el derecho internacional. Con una técnica que considero adecuada, la Constitución rusa utiliza la fórmula *international law is part of the law of the land* que aparece por ejemplo en la Constitución norteamericana. De conformidad con la Constitución rusa no solamente los tratados, sino también “los principios generales, las normas de derecho internacional” son parte del sistema jurídico ruso (artículo 15). Esto es relevante, ya que como sabemos la normatividad internacional está compuesta no sólo de normas convencionales sino de normas consuetudinarias. Sin embargo, esta disposición que es clara, más tarde se confunde cuando se expresa que “...en el caso de que los tratados internacionales de la Federación Rusa establezcan reglas contrarias a las contenidas en las leyes entonces se aplican las de los tratados internacionales.”

¿Qué pasa con las normas jurídicas internacionales provenientes de la costumbre internacional? en ésta última parte se ignora.

2. Después están las leyes federales constitucionales que son competencia de la Federación y que son adoptadas por las cámaras de la Asamblea Federal: una mayoría de los miembros del Consejo de la Federación y no menos de las tres cuartas partes de los votos del número total de los diputados de la Duma estatal (artículos 76 y 108).

3. Las leyes federales que son materia de competencia conjunta de la Federación Rusa y los sujetos de la Federación Rusa. Estas leyes federales no pueden contravenir las leyes constitucionales federales y son adoptadas también por la Asamblea Legislativa de la siguiente manera: en la Duma estatal se adoptan por la mayoría de votos del número total de diputados y en el Consejo de la Federación por más de la mitad del número total de sus miembros (artículos 76 y 105).

4. Los decretos (*ukaz*) y órdenes (*rasporyazhenie*) del presidente. La Constitución al respecto es muy clara en el sentido de que estas normas son de ejecución obligatoria en todo el territorio y que están subordinadas a la misma Constitución y a las leyes federales (artículo 91), pero no dice nada respecto de las demás categorías jurídicas. La colocamos aquí con esa salvedad.

5. Después están las leyes de los sujetos de la Federación las cuales se subordinan a las leyes federales en las materias que no son de su competencia original y son superiores a las leyes de la Federación en materias de su competencia —es decir, respecto de las materias que no son de competencia de la Federación Rusa, ni tampoco competencia conjunta de la Federación Rusa con los sujetos de la federación—.

6. Por último, no sin ciertas reservas, están las resoluciones (*postanovlenie*) y disposiciones (*rasporyazhenie*) del gobierno de la Federación Rusa. Digo que con ciertas reservas porque la Constitución establece que la misma Constitución, las leyes federales y los decretos del presidente dan los límites a las resoluciones y disposiciones del gobierno de la Federación, pero no se hace mención de las leyes federales constitucionales (artículo 115). Si bien es lógico que las leyes federales constitucionales deben de tener una jerarquía superior, en ese aspecto, hay una deficiencia en la Constitución rusa. Por otra parte, este tipo de normas están sujetas al presidente de la Federación ya que tiene la facultad de abrogarlas en caso de que contradigan las normas antes mencionadas.

CONCLUSIONES

La forma de gobierno y de estructuración social que propone el proyecto constitucional ruso significa un viraje de 180 grados respecto de la original constitución soviética de 1977; aunque, hay que decirlo, es la prolongación del modelo de Gorbachov que ya se manifestaba en las reformas que promovió a esta Constitución y en el proyecto del Tratado de la Unión.

La ausencia de una Constitución adecuada a la realidad actual de los rusos era una verdadera fuente de tensiones políticas en el país, supuestamente con la adopción de la Constitución de 1993 esas tensiones se deben agotar, sin embargo hay aspectos que no permiten afirmar semejante diagnóstico, entre ellos están la manera no muy ortodoxa de adopción de la Constitución y la falta de una cultura jurídica Occidental. Por eso, la cultura rusa de respeto de la legalidad está hoy a prueba.

Por otra parte, el modelo constitucional ruso se puede calificar (corriendo el riesgo de simplificar) como híbrido. En ella conviven aspectos esenciales de la vida e historia soviética con aspectos conocidos en las constituciones de los países de Occidente. Podemos adivinar, aunque no nos lo hayan dicho, que los asesores norteamericanos “metieron las manos” en la Constitución de Yeltsin. La influencia norteamericana es notable en materia de organización estatal, en donde la Constitución rusa está a la altura de otras constituciones del mundo creando un sistema de pesos y contrapesos.